

Fecha de Publicación: 17 de noviembre de 2011

Comunicado de Prensa

Standard & Poor's confirma calificaciones de 'mxAAA' de cinco emisiones de certificados bursátiles del Distrito Federal

Contactos analíticos:

Marisol González de Cosío, Nueva York, (1) 212-438-4443, maria_gonzalezcosio@standardandpoors.com

Álvaro Rangel, México, 52 (55) 5081-4419, alvaro_rangel@standardandpoors.com

RESUMEN

- Confirmamos las calificaciones en escala nacional de 'mxAAA' de los certificados bursátiles emitidos por los Fideicomisos 490, 674 y 747 constituidos en The Bank of New York Mellon entre 2007 y 2010.
- Los certificados están respaldados por los derechos de crédito de los contratos de crédito simple entre Deutsche Bank como acreditante y el gobierno federal como acreditado.
- Las calificaciones de las emisiones reflejan el desempeño del activo subyacente de las transacciones desde su fecha de emisión.
- La confirmación de las calificaciones toma en cuenta la emisión a realizarse en las siguientes semanas por un monto de hasta MXN2,000 millones.

México, D.F., 17 de noviembre de 2011.- Standard & Poor's confirmó hoy sus calificaciones de largo plazo en escala nacional –CaVal– de 'mxAAA' de los certificados bursátiles emitidos en 2007, 2009 y 2010 por los Fideicomisos 490, 674 y 747 respectivamente, constituidos en The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple (The Bank of New York Mellon). (Ver tabla al final).

Los certificados bursátiles están respaldados por los derechos de crédito y los derechos como beneficiario derivados de las disposiciones realizadas y que realice el gobierno del Distrito Federal (GDF) conforme a un contrato de apertura de crédito simple, derivación de fondos y constitución de garantía (el Contrato de Crédito) suscrito entre el gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos, como acreditado, y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple (Deutsche Bank), como acreditante. Dichos derechos son cedidos por Deutsche Bank a los Fideicomisos F/490, F/674 y F/747 constituidos en The Bank of New York Mellon, para constituir el patrimonio, en beneficio de los tenedores de los certificados bursátiles.

Los Contratos de Crédito los suscribió el gobierno federal con la finalidad de derivar sus recursos al GDF, que, como contraprestación de dicha derivación, se obligará a realizar todos los pagos al acreedor a través del mecanismo establecido en el fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago F/838 (el Fideicomiso Maestro), que se constituyó en Deutsche Bank México el 23 de agosto de 2007, al cual el GDF ha afectado, hasta la fecha, el derecho a recibir el 80% de participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le correspondan al Distrito Federal. Este porcentaje crecerá hasta alcanzar el 100% en la medida en que las participaciones que se encuentren afectadas a otros fideicomisos sean liberadas y cedidas automáticamente al fideicomiso maestro.

La confirmación de las calificaciones de 'mxAAA' de los certificados refleja el desempeño del flujo proveniente de las participaciones asignadas desde la emisión, así como la calificación de riesgo crediticio de los Estados Unidos Mexicanos (México; escala nacional, mxAAA/Estable/--), quién a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) firma, como acreditado, el contrato de crédito. La confirmación de las calificaciones toma en cuenta la emisión a realizarse en las siguientes semanas por un monto de hasta MXN2,000 millones.

A la fecha, el flujo proveniente de las participaciones federales, así como los niveles de cobertura de la deuda observados se han mantenido en línea con las expectativas de Standard & Poor's para la calificación asignada.

Como parte de nuestro proceso de vigilancia, continuaremos evaluando los flujos ingresados al fideicomiso, los pagos del servicio de la deuda y las coberturas de éste de los certificados, además de la calificación de los México y su posible impacto en las calificaciones de las series.

| Calificaciones Confirmadas | | | | | |
|----------------------------|--------------------|---------------------|-------------------------|--|--|
| Instrumento | Fideicomiso Emisor | Calificación Actual | Vencimiento | Monto Actual (millones de pesos, MXN) | |
| GDFCB 07 | 490 | mxAAA | 22 de noviembre de 2027 | MXN575 | |
| GDFCB 07-2 | 490 | mxAAA | 22 de febrero de 2017 | MXN2,425 | |
| GDFCB 09 | 674 | mxAAA | 15 de diciembre de 2014 | MXN1,000 | |
| GDFCB 10 | 747 | mxAAA | 19 de junio de 2015 | MXN1,1095 | |
| GDFCB 10-2 | 747 | mxAAA | 12 de junio de 2020 | MXN2,521 | |

CRITERIOS Y ANALISIS RELACIONADOS

- Principios de las Calificaciones Crediticias, 4 de abril de 2011.
- Criterios: Calificaciones de Financiamiento Estructurado, 2 de septiembre de 2010.
- Global Structured Finance Scenario And Sensitivity Analysis, 4 de noviembre de 2011.
- Metodología y supuestos para calificar transacciones respaldadas por participaciones federales de México, 5 de julio de 2011.
- Metodología y supuestos: Supuestos de tasas de interés en México, 13 de junio de 2011.

Copyright © 2011 por Standard & Poor's Financial Services LLC (S&P). Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta información puede ser reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información sin autorización previa por escrito de S&P. S&P, sus filiales y/o sus proveedores tienen derechos de propiedad exclusivos en la información, incluyendo las calificaciones, análisis crediticios relacionados y datos aquí provistos. Esta información no debe usarse para propósitos ilegales o no autorizados. Ni S&P, ni sus filiales ni sus proveedores o directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad de la información. S&P, sus filiales o sus proveedores y directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes no son responsables de errores u omisiones, independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso de tal información. S&P, SUS FILIALES Y PROVEEDORES NO EFECTÚAN GARANTÍA EXPLÍCITA O IMPLÍCITA ALGUNA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR. En ningún caso, S&P, sus filiales o sus proveedores y directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes serán responsables frente a terceros derivada de daños, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualquier uso de la información contenida aquí incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Las calificaciones y los análisis crediticios relacionados de S&P y sus filiales y las declaraciones contenidas aquí son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho o recomendaciones para comprar, mantener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna. S&P no asume obligación alguna de actualizar toda y cualquier información tras su publicación. Los usuarios de la información contenida aquí no deben basarse en ella para tomar decisiones de inversión. Las opiniones y análisis de S&P no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza tareas de auditoría ni asume obligación alguna de revisión o verificación independiente de la información que recibe. S&P mantiene ciertas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en relación a cada uno de los procesos analíticos.

S&P Ratings Services recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis crediticios relacionados, el cual es pagado normalmente por los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web www.standardandpoors.com, www.standardandpoors.com.mx, www.standardandpoors.com.ar, www.standardandpoors.com.br (gratuitos) y en www.ratingdirect.com y www.globalcreditportal.com (por suscripción) y podrían distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en www.standardandpoors.com/usratingsfees.